SOLICITUD DE SUPERVISOR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025	**OTROSI N° 001 – ADICIÓN EN VALOR**
CONTRATO DE OBRA Nro.	**EDUH-OC-013-2025**
FECHA DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 25 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE COMPRAS, BIENES, SERVICIOS U OBRA
OBJETO CONTRACTUAL	**"LA REALIZACION DE OBRAS DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO Y SEÑALES DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE TURBO"**
CAUSAL	Artículo 37 del Acuerdo expedido por la Junta Directiva Nro. 002 del 16 de marzo del 2021. "Se contratará a través del procedimiento de ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA. La Entidad podrá adquirir bienes y/o servicios que se requieran para la operación y funcionamiento propios de los procesos de apoyo, cuando el presupuesto oficial de la respectiva orden sea superior a doscientos (200) SMLMV hasta seiscientos (600) SMLMV".
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"** Nit N° 901.465.989-2 **R./LEGAL. CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.128.442.455, expedida en la Ciudad de Medellín, Antioquia
CONTRATISTA	**INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S.** Nit. 900.974.803-1 **R/L. IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.984.515 expedida en el Distrito de Turbo, Antioquia.
SUPERVISOR DESIGNADO	**JURGEN ANDRÉS OLIVO HERRERA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.045.517.383 expedida en el Distrito de Turbo. Subgerente de Planeación EDUH TURBO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**0169 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	**0271 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025**
Nº RUBRO PRESUPUESTAL Y DESCRIPCIÓN	**2.3.2.02.02.005 – CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**
VALOR DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($363.941.874.oo)**
PLAZO	**UN (1) MES**
FECHA DE INICIO:	**27 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA PROBABLE DE TERMINACIÓN:	**26 DE DICIEMBRE DE 2025**
ADICION EN VALOR	**CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($136.000.000.oo)**
VALOR DEL CONTRATO MAS ADICION	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($499.941.874.oo)**

Entre los suscritos el doctor **CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.442.455, expedida en la Ciudad de Medellín, Antioquia, actuando en calidad de Gerente y/o Representante Legal de la Entidad de Derecho Público denominada **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, con número de identificación tributaria NIT N°901.465.989-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 expedido por la Junta directiva de la EDUH TURBO, Acuerdo del concejo Distrital Nro. 001 del 16 de Enero de 2021, Acuerdo de la Junta Directiva de la EDUH TURBO Nro. 002 del 16 de marzo del 2021, Decreto de nombramiento número 019 del 02 de enero de 2025, acta de posesión número 013 del 02 de enero de 2025, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **CONTRATANTE** de una parte y otra parte el Señor **IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.984.515 expedida en el Distrito de Turbo, Antioquia, en calidad de Representante legal de la Sociedad denominada **INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° 900.974.803-1, en calidad de Contratista, se ha convenido suscribir mediante el presente **OTROSI N° 001,** al contrato **EDUH-OC-013-2025,** de conformidad con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", identificada con número tributario NIT N°901.465.989-2, representada legamente por el Doctor **CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.442.455, expedida en la Ciudad de Medellín, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 expedido por la Junta directiva de la EDUH TURBO, Acuerdo del concejo Distrital Nro. 001 del 16 de Enero de 2021, Acuerdo de la Junta Directiva de la EDUH TURBO Nro. 002 del 16 de marzo del 2021, Decreto de nombramiento número 019 del 02 de enero de 2025, acta de posesión número 013 del 02 de enero de 2025, de una parte y otra parte el Señor **IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.984.515 expedida en el Distrito de Turbo, Antioquia, en calidad de Representante legal de la Sociedad denominada **INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° 900.974.803-1, en calidad de Contratista, celebraron el contrato **EDUH-OC-013-2025,** del día veintitrés (23) del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto contractual es: **LA REALIZACION DE OBRAS DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO Y SEÑALES DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE TURBO***;* por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($363.941.874.oo)** y un plazo de **UN (1) MES**, con acta de inicio del día veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025) y fecha de terminación el día Veintiséis (26) del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

2. Que el día Veinticuatro (24) del mes de Noviembre, se realizó comité de obra al contrato interadministrativo N° 250 que tiene por objeto **CONTRATO INERADMISTRATIVO PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO Y SEÑALES DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE TURBO,** del cual se derivó la ejecución del contrato **EDUH-OC-013-2025.**

3. Que, en desarrollo del orden del día propuesto, se manifiesta que después del recorrido realizado por los diferentes sectores intervenidos y por aquellos que presentan necesidades evidentes en materia de señalización vertical y horizontal, que se hace necesario incluir dentro del alcance del contrato otras zonas estratégicas que actualmente carecen de señalización adecuad, tanto en la zona urbana como en la rural, que para darle feliz termino y cumplir con el objeto y alcance del Contrato

Interadministrativo 250 de 2025, se hace necesario adicionar valor para la ejecución del mismo, teniendo en cuenta, que se identificaron que hay actividades no contempladas en las obras.

4. Que En virtud de lo anterior, y considerando la necesidad técnica evidenciada durante el comité y el recorrido de obra, se justifica la ampliación de cantidades del contrato con el fin de atender las zonas priorizadas, asegurar la continuidad del proceso de señalización y garantizar un impacto integral en la red vial del Distrito de Turbo. se anexan cantidades según la priorización realizada:

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZACIÓN DE OBRAS DE DEMARCACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO Y SEÑALES DE TRÁNSITO EN ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE TURBO"					
Item	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro e instalación de señal vertical preventiva y/o reglamentaria y/o informativa, con tablero de 0,60 x 0,60m en lámina galvanizada calibre 16 con material reflectivo tipo XI, con ángulo y 3.00 metros de altura.	UND	$ 725.000	40	$29.000.000
2	Construcción de resalto parabólico de 3 m de ancho.	ML	$ 825.000	30	$24.750.000
3	Demarcación horizontal de marcas viales con pintura tipo plástico en frio (antideslizante) , incluye suministro, aplicación en llana, microesferas e imprimante base solvente negro.	M2	$ 155.000	205	$31.751.479
NP	**ITEM NO PREVISTO**				
NP 1	Construcción de resalto parabólico de 3 m de ancho. (asfalto)	ML	$ 796.413	24	$19.113.905
				Subtotal	$104.615.385
				A (25%)	$26.153.846
				U (5%)	$5.230.769
				TOTAL	$136.000.000

5. Por lo anterior, se requiere adicionar al contrato **EDUH-OC-013-2025,** la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($136.000.000.oo),** quedando de la siguiente manera la **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR.** Para todos los efectos legales, de acuerdo con la propuesta presentada el presente contrato tiene un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($499.941.874.oo).**

Que, por las razones expuestas, el gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO".**

ACUERDA:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR.** La suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($136.000.000.oo),** quedando de la siguiente manera **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR.** Para todos los efectos legales, de acuerdo con la propuesta presentada el presente contrato tiene un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($499.941.874.oo).**

CLÁUSULA SEGUNDA: **ADICIONAR** a la **CLÁUSULA CUARTA FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los gastos que demande el cumplimiento del presente contrato, se imputarán a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números: 0169 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y **0188 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025**, con rubro presupuestal número: **2.3.2.02.02.005 – CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION** y Compromisos Presupuestales números: 0271 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y **0296 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025**, expedidos por la Subgerencia

Administrativa y Financiera – Oficina de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con vigencia del año 2025.

CLÁUSULA TERCERA: **GARANTIAS CONTRACTUALES**. El Contratista se compromete a ampliar las pólizas establecidas en el contrato **EDUH-OC-013-2025,** del día Veinticinco (25) del mes de Noviembre, en los términos allí pactados y de acuerdo al presente documento.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente documento: 1. Solicitud de prorroga donde se evidencia, la solicitud de adición en valor. 2. Acta de Comité.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato número **EDUH-OC-013-2025,** del día Veinticinco (25) del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025), no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

Por la Entidad Contratante,

CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS
Gerente EDUH
Supervisor

Por la Contratista.

IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA
R/L. CONTRUCCIONES VICNURPAO S.A.S.
Contratista

Elaboró: Everth E Navarro de los Reyes//Subgerente Contratación Estatal y defensa Jurídica de la EDUH TURBO